FACTURA
Y
RESOLUCION DE FACTURACION

UT SAN DIEGO
NIT.901.957.338-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FVE2
Forma de pago: Credito
Medio de pago: Consignación bancaria
Fecha de Vencimiento: 09/10/2025
Fecha generación: 09/09/2025 11:07:25
Fecha expedición: 09/09/2025 11:07:26
Orden de compra: 2

UNION TEMPORAL SAN DIEGO 2026
NIT: 901957338-1
Bogota, D.c. Colombia

FACTURADO A

Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.
NIT 830063506-6
AV DORADO 69 76 BOGOTÁ. D.C. (DC)
TEL: 3202535162 - 6012203000
recepcionfacturas@transmilenio.gov.co
Principal

Periodo de facturación
Fecha inicial: 21/07/2025
Fecha final: 20/08/2025

CUFE: 919e57627b7e132f75d651d37d83d930330da92ed621e7f81138a779a70dafaf88131025297eac0c828f5597ec5d9867

	DESCRIPCIÓN	CANT	V. UNIT.	IMP.	TOTAL
1	*0001* ACTA DE COSTO No 1 DEL PERIODO No 1 DEL 21 DE JULIO AL 20 DE AGOSTO DE 2025 CONTRATO 1381-25 LOTE 2 Actividades de adecuación y/o construcción de obras complementarias ordenadas sobre la infraestructura del componente BRT del Sistema de Transporte Masivo de la ciudad de Bogotá D.C. y sus áreas de influencia que se encuentre a cargo de TRANSMILENIO S.A.	1	$1.411.505.669,00		$1.411.505.669,00
2	*0002* ADMINISTRACION 16.33%	1	$230.498.876,00		$230.498.876,00
3	*0004* UTILIDAD 7%	1	$98.805.397,00		$98.805.397,00

Total cantidad : 3
MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS

SUBTOTAL	$1.740.809.942,00
TOTAL NETO	**$1.740.809.942,00**

CONSORCIADOS
G63 INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SAS NIT 900.462.686-9 PARTICIPACION 80%
ICFAN SAS NIT 901.347.183-8 PARTICIPACION 20%

POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA AHORROS BANCOLOMBIA No 19200009896 A NOMBRE DE LA UNION TEMPORAL SAN DIEGO NIT 901.957.338-1

Documento oficial de autorización de numeracion de facturación según resolución número 18764094635539 vigencia de 19/06/2025 al 19/06/2027 rango del 1 al 200 prefijo FVE. Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio.

Proveedor Tecnológico : **ALIADDO SAS NIT:830099008-5** - www.aliaddo.com

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764094635539

(415)7707212489984(8020) 001876409463553 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 5 7 3 3 8	1				

11. Razón social
UNION TEMPORAL SAN DIEGO 2026

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CL 15 5 ESTE 49 OF 102

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Cundinamarca	Mosquera

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-06-19 / 04:41:13 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres GUEVARA MURILLO EDWARD
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 79848797 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización UNION TEMPORAL SAN DIEGO 2026

997. Fecha formalización 2025-06-19 16:41:13

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764094635539

(415)7707212489984(8020) 001876409463553 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 5 7 3 3 8	1				

11. Razón social

UNION TEMPORAL SAN DIEGO 2026

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNION TEMPORAL SAN DIEGO 2026 CL 15 5 ESTE 49 OF 102	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FVE	1	200	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO